

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 111 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 26 FEB 2021

SEÑOR INTENDENTE:


Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Lorena MERCADO, D.N.I. N° 25.809.846, Legajo N° 4332, quien cumple funciones en la Dirección de Comercio e Industria, dependiente de la Secretaria de Gestión Ciudadana de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Federico J. GREVE, Presidente del Bloque FORJA, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
PODER LEGISLATIVO
Bloque FORJA

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº	24 FEB. 2021	12210
		folios
Pablo SEDECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Ushuaia, 19 de Febrero de 2021.


NOTA Nº 13 / 2021
LETRA F.J.G

A
Vicegobernadora
Provincia de Tierra del Fuego
Monica Urquiza

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar la Adscripción de la Agente MERCADO Lorena, D.N.I 25.809.846, Legajo 4332 quien se desempeña en la dirección de Comercio e industria dependiente de la Secretaria de Gestion Ciudadana.

Dicha Adscripción es solicitada para que el mencionado cumpla funciones en mi despacho.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


FEDERICO J. GREVE
Legislador Provincial
Bloque Forja


Tramián



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
EL CANO 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

**ADJUNTA:
NOTA N° 111/21.- LETRA: PRESIDENCIA.-
NOTA N° 112/21.- LETRA: PRESIDENCIA.-**

**REMITTE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

